

Resolución Directoral

Santa Anita, 07 de Noviembre del 2019

VISTO:

La Nota Informativa No. 060-OEPE-HHV-2019 e Informe No. 037-UO-OEPE-HHV-2019, solicita aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Apoyo al Diagnóstico – Servicio al Diagnóstico del Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, y teniendo, entre otros objetivos, el alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, establece como línea de acción prioritaria la Mejora en la Calidad de Servicios, señalando que en los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. En ese sentido, la optimización de procesos bajo el enfoque de la gestión por procesos será una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia servicios públicos de calidad a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1134-2017/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio de Salud", donde se establece disponer un Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO);

Que, mediante Nota Informativa de vistos, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento solicita la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Apoyo al Diagnóstico;

Que, el referido Manual tiene entre sus objetivos, determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Ministerio de Salud, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsible, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempo mínimos en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, así como impartir instrucciones sobre procedimientos que se aplican dentro del Departamento de Apoyo al Diagnóstico – Servicio de Diagnóstico, proporcionar información que conlleven a garantizar el desempeño eficiente y eficaz en el funcionamiento normal y oportuno de las actividades y establecer los procedimientos relacionados con los respectivos procesos, entre otros;



Que, el citado Manual de Procesos y Procedimientos cuenta con la opinión técnica favorable de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, contenido en el Informe de vistos y la aprobación del jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico – Servicio de Apoyo al Diagnóstico, por cuya razón se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico-Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el “Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Apoyo al Diagnóstico – Servicio al Diagnóstico del Hospital Hermilio Valdizán – 2019, el cual comprende dos (02) procedimientos con sus fichas de descripción y sus flujogramas, con un total de veintiún (21) páginas, que forman parte de la presente Resolución, que se indican a continuación:

- Procedimiento: Atenciones de Encefalografías,
- Procedimiento: Atenciones de Electrocardiograma;

Artículo Segundo. - Encargar la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital “Hermilio Valdizán”.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán
.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OEPE
DAD.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.



PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital
Hermilio Valdizán

Oficina Ejecutiva de
Planeamiento Estratégico



**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL
DIAGNOSTICO - SERVICIO AL DIAGNOSTICO
DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"**

SANTA ANITA - 2019





DIRECTORIO DEL HOSPITAL “HERMILIO VALDIZÁN”

Director General:

Mg. GLORIA LUZ CUEVA VERGARA

Sub Directora General.

Dra. ROSA ILA CASANOVA SOLIMANO

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Lic. Adm. MARÍA MILDRED RUIZ VILLACORTA

Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico

DRA. KELLY ALMENDRAS JARAMILLO

Servicio al Diagnóstico

DR. MIGUEL CÓRDOVA RUIZ

Jefe de la Unidad de Organización de la OEPE:

Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO

Equipo técnico y de redacción:

Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO

Lic. Adm. PERCY MACEDO ROJAS





ÍNDICE

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN..... 4

CAPÍTULO II

OBJETIVO DEL MANUAL..... 5

CAPÍTULO III

BASE LEGAL..... 6

CAPÍTULO IV

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS..... 7

MAPA DE PROCESOS 8-13

FICHAS Y FLUJOGRAMAS 14-20



S. MARCA I.





CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

FINALIDAD

El Hospital Hermilio Valdizán está definida como una entidad pública Tipo B según la Resolución Ministerial N ° 542-2017/MINSA, acreditado en el III nivel de complejidad especializada en Psiquiatría y la atención en Salud Mental, siendo además un establecimiento de referencia nacional.

La Implementación de los procedimientos está bajo el enfoque de gestión por procesos encontrándose como un Proceso Misional con la finalidad que se brinde servicios en forma óptima y con calidad procurando atender oportunamente al ciudadano.

El Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento al Diagnóstico- Servicio al Diagnóstico, es un documento de gestión institucional en el que se describe en forma sistematizada las acciones y tareas que se realizan para alcanzar un producto, en la que están incluidas las diferentes instancias en las que se desarrolla cada procedimiento. Este documento permite que el Departamento de Apoyo al Diagnóstico- Servicio al Diagnóstico elabore sus actividades de forma uniforme, ordenada y eficaz; evitando desorden y duplicidad de funciones.

ALCANCE

Los procedimientos y criterios técnicos establecidos en este documento son de aplicación obligatoria al Profesional: Médicos Especialistas que laboran en Servicio al Diagnóstico.

El Manual de Procesos y Procedimientos ha sido desarrollado con el asesoramiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico – Unidad de Organización.

La metodología utilizada ha sido con las continuas entrevistas a Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico-Servicio al Diagnóstico para el levantamiento de información según la normatividad vigente.



S. MARCA L.





CAPÍTULO II

OBJETIVOS DEL MANUAL

Determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el MINSA, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsibles, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempo mínimos en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

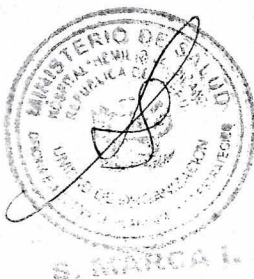
Impartir instrucciones sobre procedimientos, que se aplican dentro del Departamento de Apoyo al Diagnóstico- Servicio de Diagnóstico que conlleven a garantizar el desempeño eficiente y eficaz en el funcionamiento normal y oportuno de las actividades y establecer los procedimientos relacionados con los respectivos procesos.

Proporcionar información que sirva de base para evaluar la eficiencia del Sistema en el cumplimiento de sus funciones específicas, una vez finalizada la identificación y desarrollo de cada uno de los procesos y procedimientos.

Incorporar a los Sistemas y Procedimientos Administrativos, la utilización de herramientas que ayuden a agilizar el flujo de información y de esta manera facilitar el entendimiento, y ayudar a la toma de decisiones (Impactando la gestión organizacional y producto de la sumatoria de los mismos, mejorar la gestión Institucional.)

El Manual de Procedimientos contiene los siguientes conceptos:

- a) Es un documento técnico de gestión que describe, instruye e informa en forma detallada las actividades que se siguen en la ejecución de los procesos de último nivel (también llamados procedimientos).
- b) Contiene las Fichas Técnicas de Procedimientos, así como los Diagramas de Flujos.
- c) Sistematiza el conjunto de actividades ejecutadas para el cumplimiento de las funciones en todo órgano, programa o proyecto en concordancia con los dispositivos legales o administrativos vigentes y en el marco de los procesos organizacionales.





CAPITULO III

BASE LEGAL

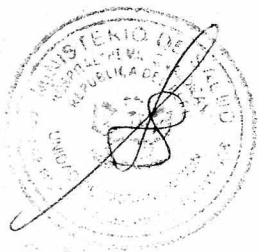
- a) Decreto Supremo N° 033-2015-SA Reglamento de la Ley 29889 Ley que modifica el artículo 11° de la Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- b) Ley 30947 Ley de Salud Mental con el objetivo de garantizar el acceso a los servicios, promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, como condiciones para el pleno derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.
- c) Ley N° 26842 Ley que establece los Derechos, deberes y Responsabilidades concernientes a la Salud Individual.
- d) Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- e) Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- g) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Administración Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- h) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- i) Ley N° 39344, Ley de Aseguramiento Universal y su Reglamento aprobado con D. S. N° 008-2010.
- j) Ley 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- k) Resolución Ministerial N ° 1134-2017/MINSA que aprueba directiva N° 245-OGPP/MINSA Lineamientos para la gestión de procesos y procedimientos en el MINSA y sus anexos.
- l) Resolución de Secretaria General de Gestión Pública –RSGGP N° 006-2018-PCM/SGP aprueba la Norma Técnica NT 001-2018-SGP.
- m) Resolución Ministerial N° 974-2018//MINSA Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Hospital "Hermilio Valdizán".
- n) Resolución Directoral N ° 230-DG/HHV- 2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Apoyo al Diagnóstico
- o) Resolución Directoral N ° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"





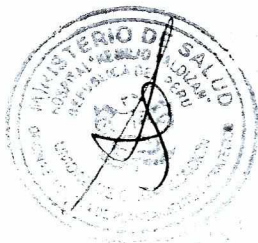
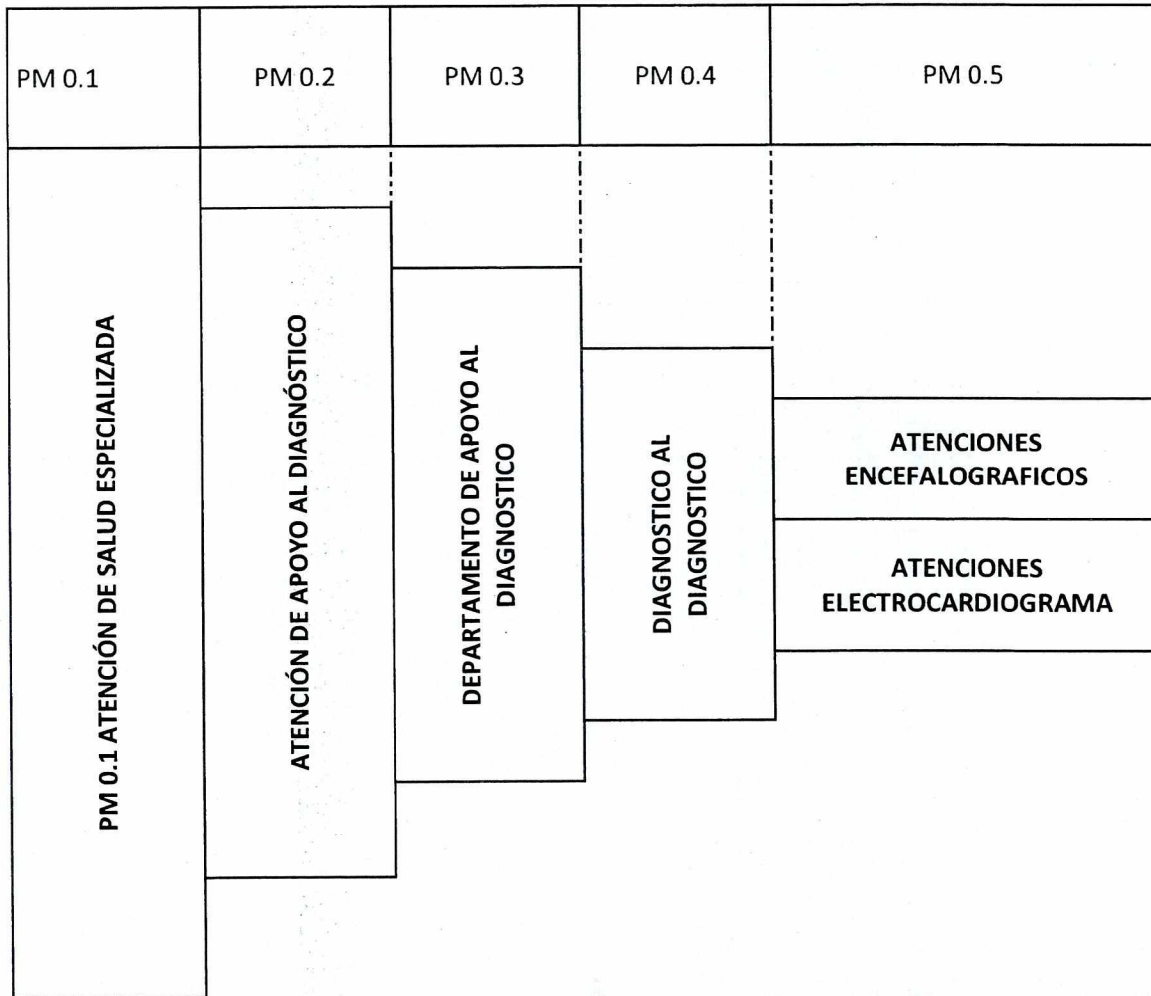
CAPITULO IV
IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO –
SERVICIO AL DIAGNOSTICO

AEEG-01	ATENCIONES ENCEFALOGRAFÍAS
ACG-02	ATENCIONES ELECTROCARDIOGRÁFICAS



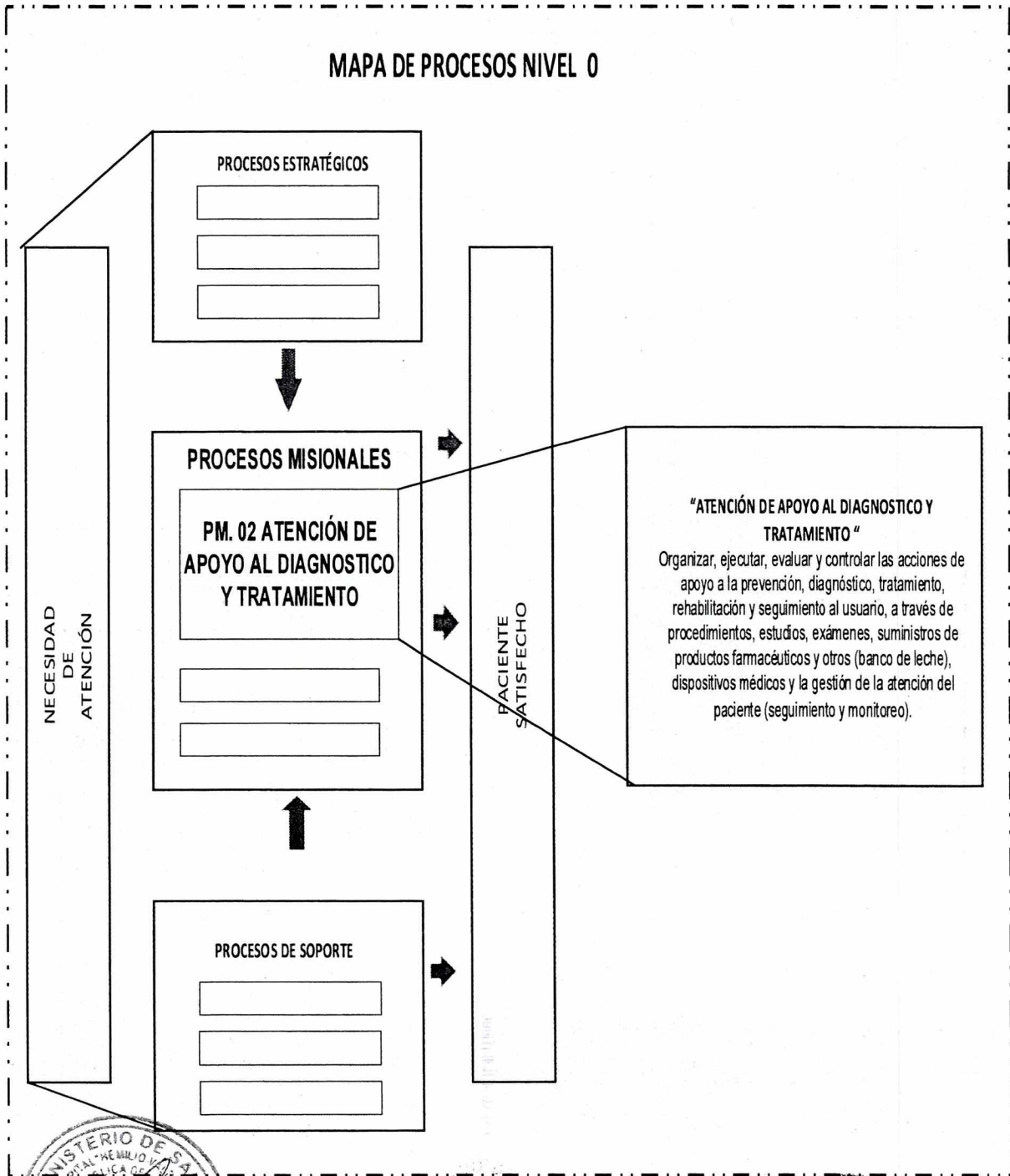


MAPA DE PROCESOS DEL SERVICIO AL DIAGNOSTICO





MAPA DE PROCESOS NIVEL 0

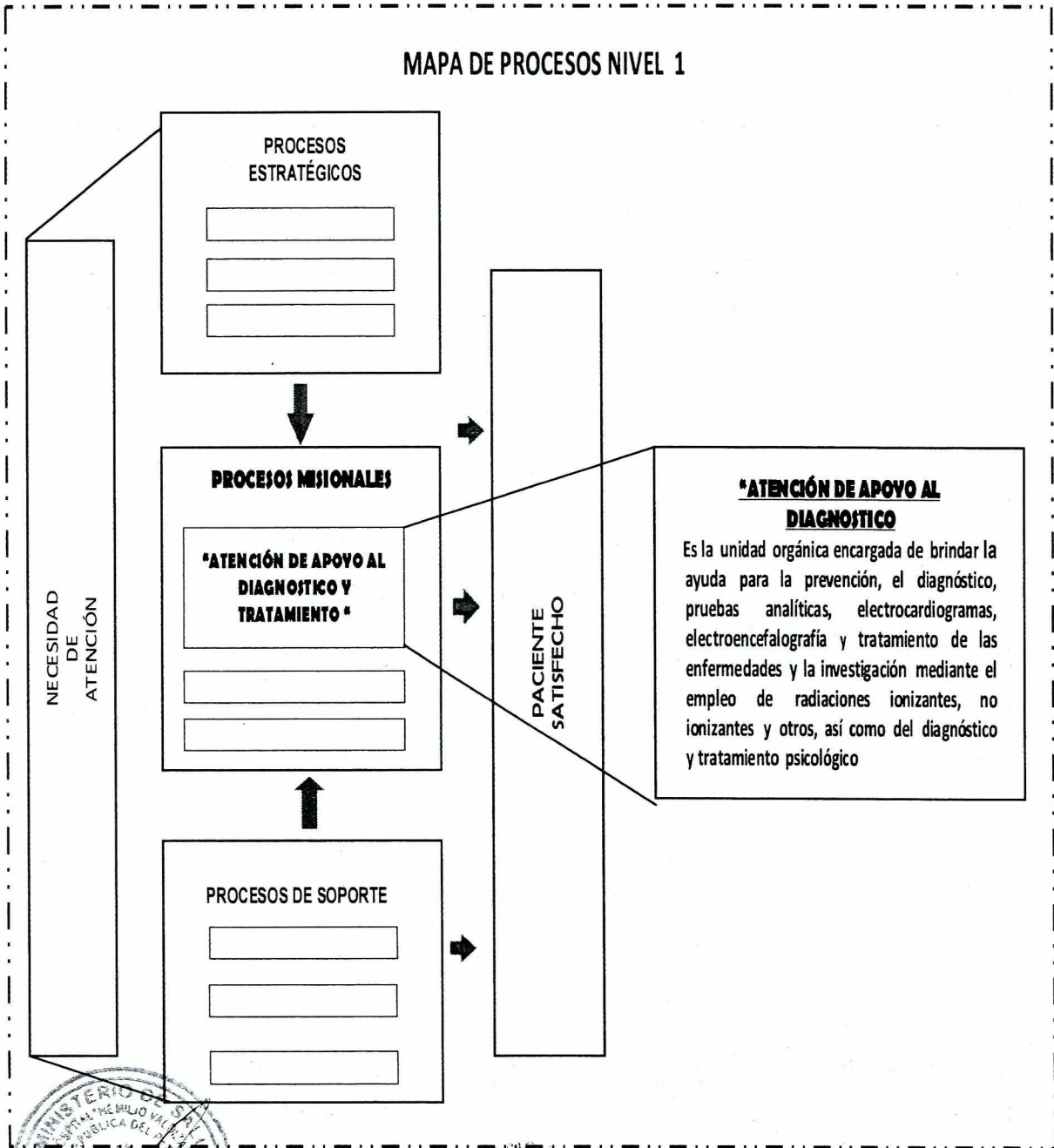


"ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO"
 Organizar, ejecutar, evaluar y controlar las acciones de apoyo a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento al usuario, a través de procedimientos, estudios, exámenes, suministros de productos farmacéuticos y otros (banco de leche), dispositivos médicos y la gestión de la atención del paciente (seguimiento y monitoreo).





MAPA DE PROCESOS NIVEL 1



***ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO**

Es la unidad orgánica encargada de brindar la ayuda para la prevención, el diagnóstico, pruebas analíticas, electrocardiogramas, electroencefalografía y tratamiento de las enfermedades y la investigación mediante el empleo de radiaciones ionizantes, no ionizantes y otros, así como del diagnóstico y tratamiento psicológico

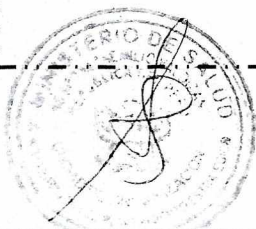
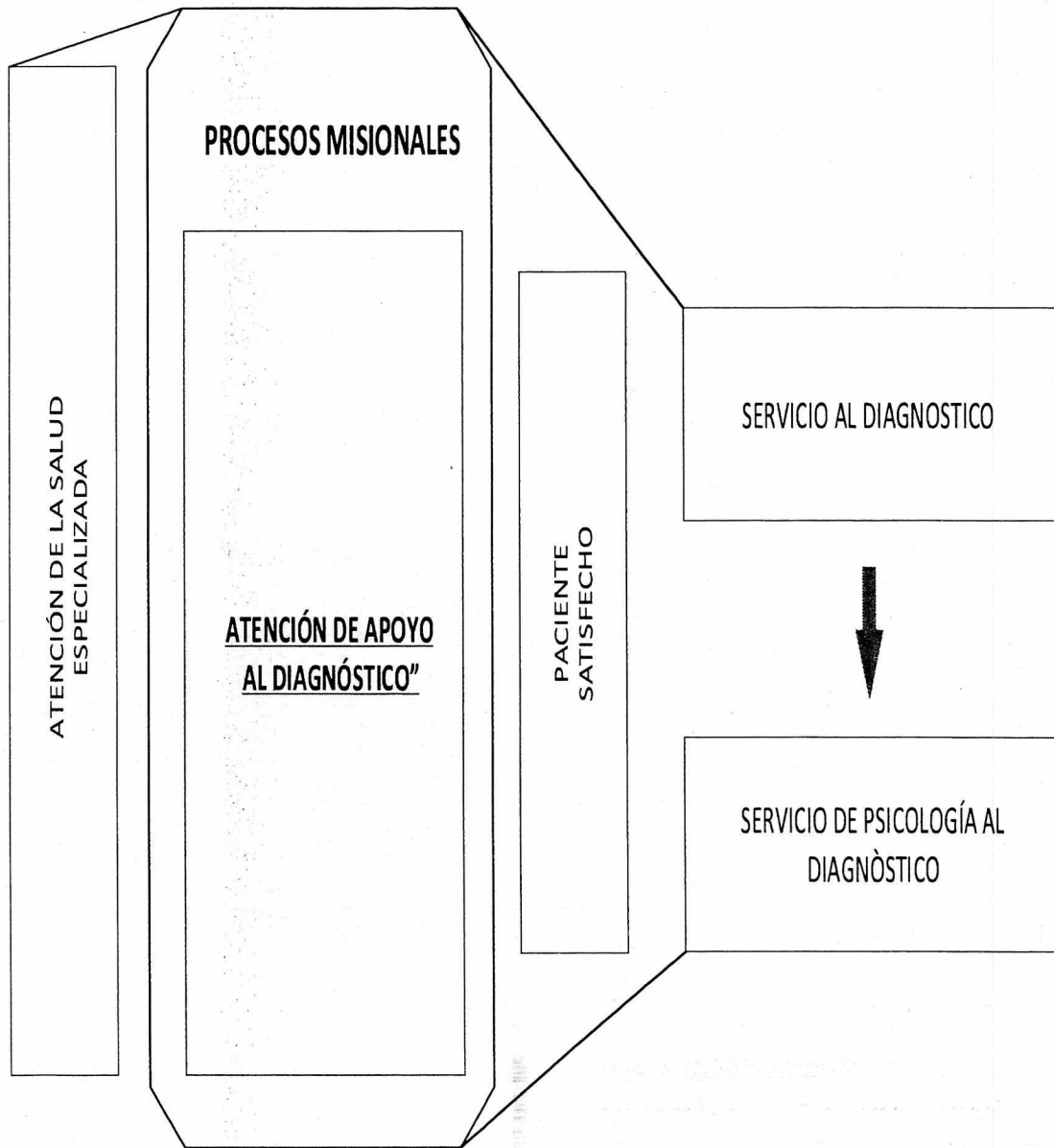


S. MARCA



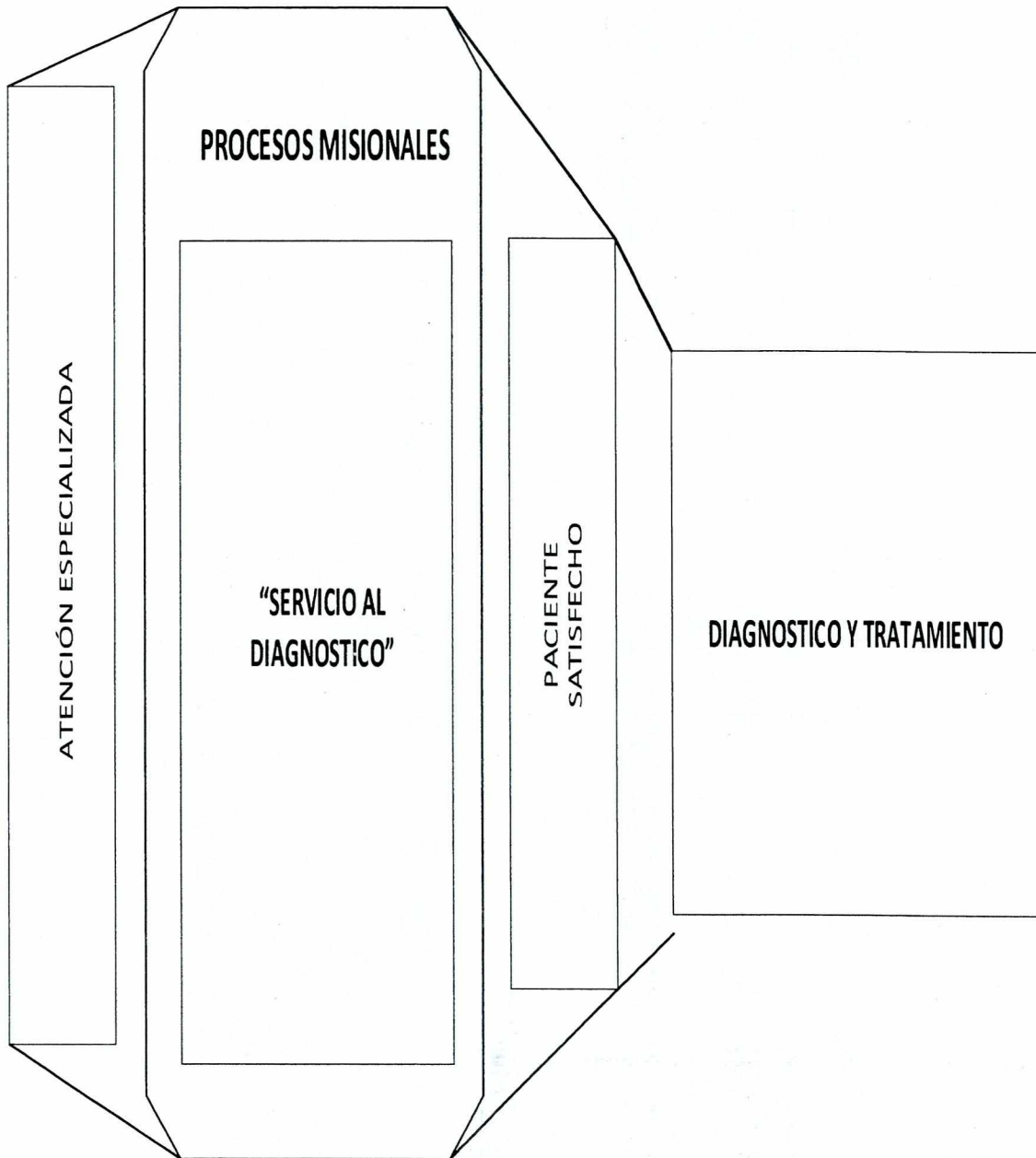


MAPA DE PROCESO NIVEL 2



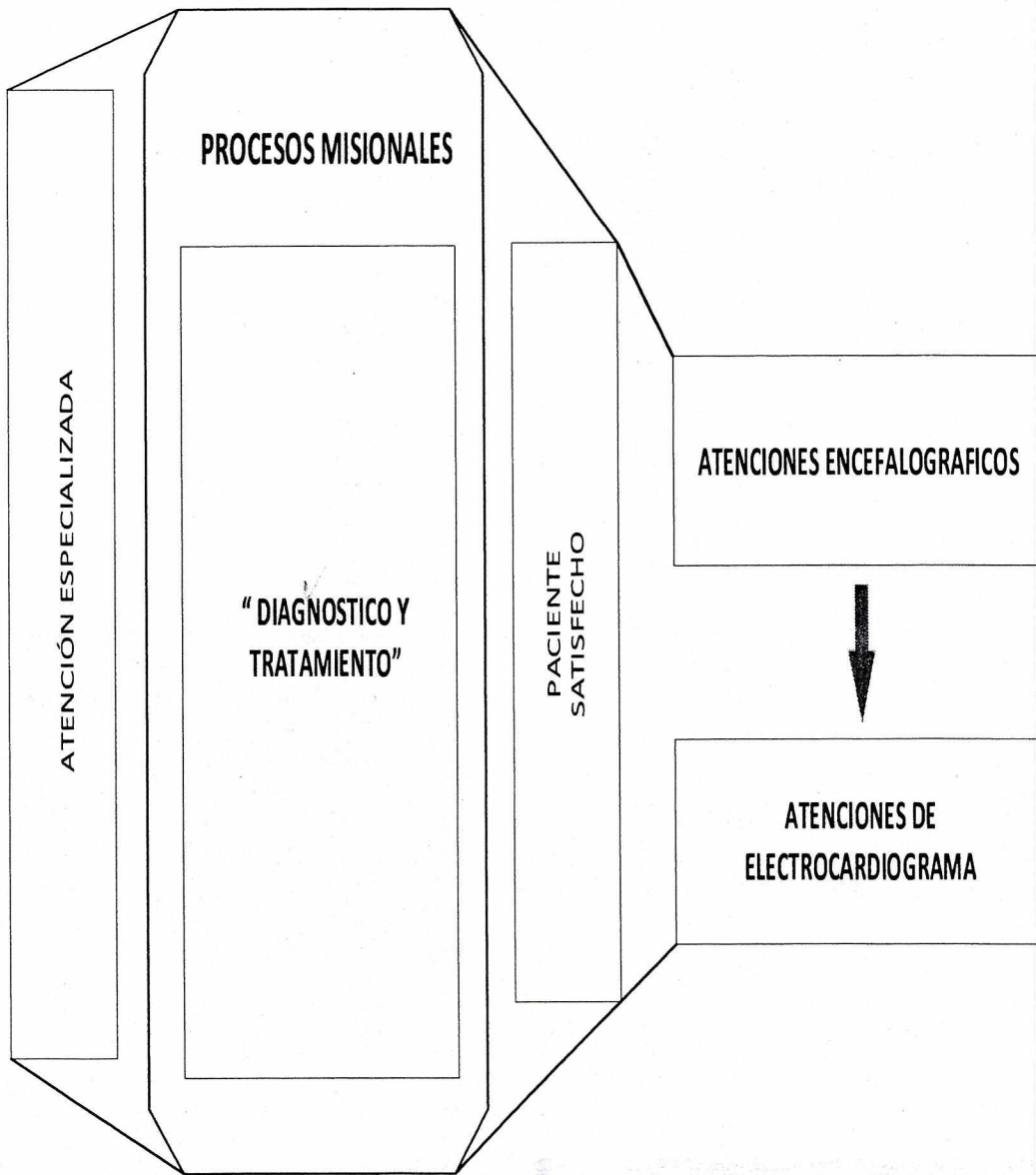


MAPA DE PROCESO NIVEL 3





MAPA DE PROCESO NIVEL 4



S. MARCA I.





FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNOSTICO		VERSIÓN	2019
		PAGINA	
DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO		CÓDIGO ;	
SERVICIO AL DIAGNOSTICO		AE-01	
PROCESO	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ATENCIONES ENCEFALOGRAFICOS		
OBJETIVO	La encefalografía (EEG) es una exploración neurofisiológica que se basa en el registro de la actividad bioeléctrica cerebral en condiciones basales de reposo, en vigilia o sueño, y durante diversas activaciones (habitualmente hiperpnea y estimulación luminosa intermitente).		
ALCANCE	DSMAyG-Servicio de Consulta Externa, Dpto. Apoyo al Diagnostico-Servicio al Diagnóstico, Seguro Integral de Salud-SIS y Oficina de Economía.		
Departamento	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.		
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.		
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad		
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.		
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.		
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.		
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.		
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del departamento de Apoyo al Tratamiento.		
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente"		
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"		

RESPONSABLE : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO- JEFE DE SERVICIO AL DIAGNOSTICO

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA
1	EXAMINA Y GENERA LA SOLICITUD DEL EXAMEN DE ENCEFALOGRAMA (EEG)	DERIVA AL PACIENTE	40'	MEDICO ESPECIALISTA	DSMAyG-SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA
2	USUARIO SE ACERCA AL ÁREA DE ENCEFALOGRAFÍA PARA CITAS LA CUAL SE LE OTORGA DEPENDIENDO DE LA DEMANDA ,BRINDÁNDOLE LAS RECOMENDACIONES EN EL FORMATO ,PARA QUE EL DÍA DE LA CITA ESTE PREPARADO EL PACIENTE Y NO	OTORGA CITA Y ORIENTA	10'	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO	DEPARTAMENTO DE APOYO A DIAGNOSTICO-SERVICIO AL DIAGNOSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO





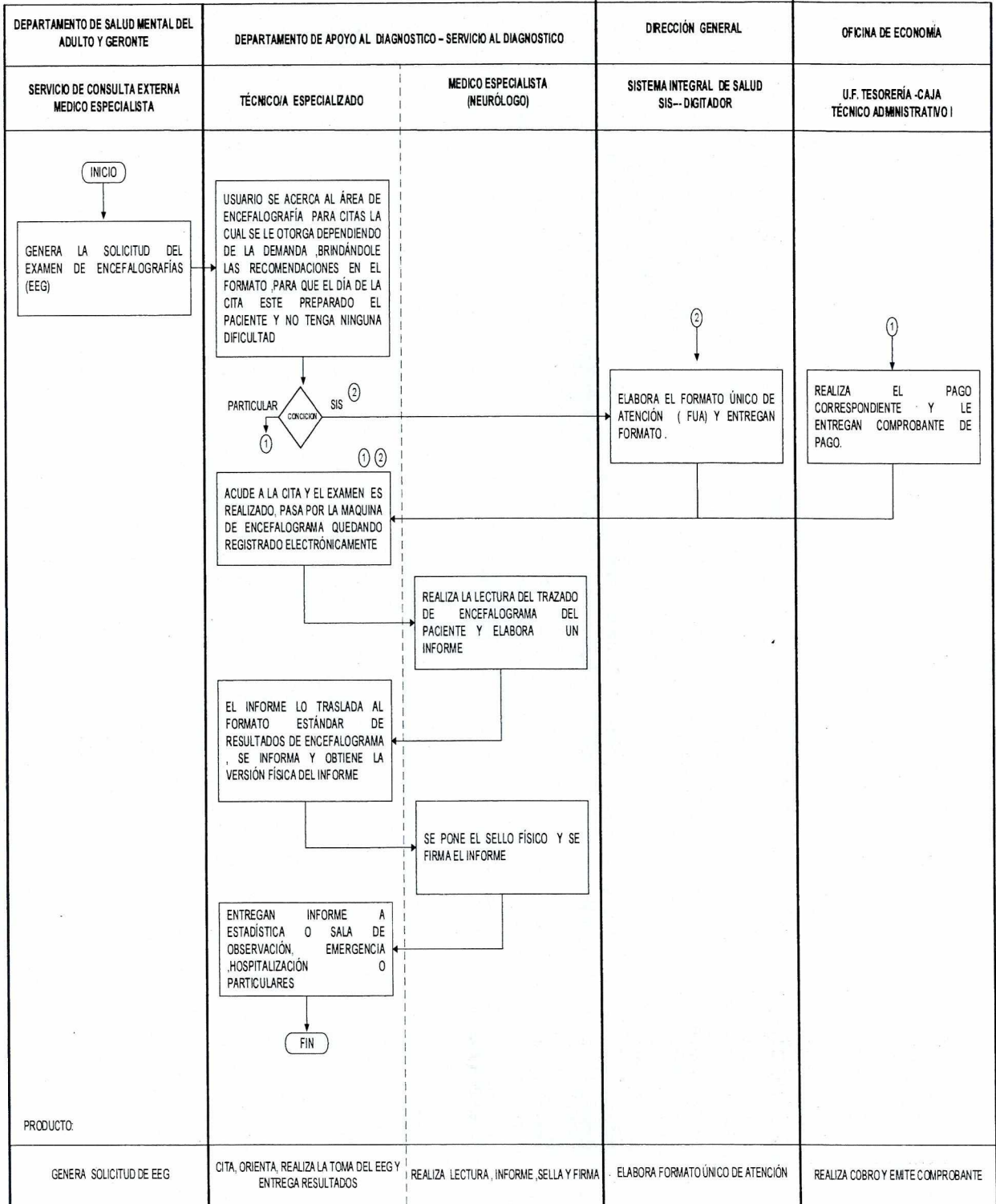
	TENGA NINGUNA DIFICULTAD				
3	AL SER PACIENTE SIS ACUDE PARA ELABORA EL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) Y ENTREGAN FORMATO.	DIGITADOR	10'	DIGITADOR	SEGURO INTEGRAL DE SALUD -SIS
4	AL SER PAGANTE SE ACERCA A LA VENTANILLA DE CAJA A PAGAR POR LA ATENCIÓN	COBRA POR TICKET	5'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ECONOMÍA- TESORERÍA- CAJA
5	ACUDE A LA CITA Y EL EXAMEN ES REALIZADO, PASA POR LA MAQUINA DE ENCEFALOGRAMA QUEDANDO REGISTRADO ELECTRÓNICAMENTE	REALIZA EXAMEN	40'	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO	DAD-SERVICIO AL DIAGNOSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO
6	REALIZA LA LECTURA DEL TRAZADO DE ENCEFALOGRAMA DEL PACIENTE Y ELABORA UN INFORME	ELABORA LECTURA	10'	MEDICO ESPECIALISTA (NEURÓLOGO)	DAD-SERVICIO AL DIAGNOSTICO
7	EL INFORME LO TRASLADA AL FORMATO ESTÁNDAR DE RESULTADOS DE ENCEFALOGRAMA , SE INFORMA Y OBTIENE LA VERSIÓN FÍSICA DEL INFORME	TRASLADA INFORME DE EEG	10'	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO	DAD-SERVICIO AL DIAGNOSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO
8	SE PONE EL SELLO FÍSICO Y SE FIRMA EL INFORME	INFORMA Y RUBRICA	5'	MEDICO ESPECIALISTA (NEURÓLOGO)	DAD-SERVICIO AL DIAGNOSTICO
9	ENTREGAN INFORME A ESTADÍSTICA O SALA DE OBSERVACIÓN, EMERGENCIA ,HOSPITALIZACIÓN O PARTICULARES	ENTREGA INFORME	5'	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO	DAD-SERVICIO AL DIAGNOSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO
	FIN	-	-	-	-
OTROS					
REGISTROS		-			
ANEXOS		-			





Fecha: 7-nov-19 02
 Nº Procedimiento:
 Situación: ACTUAL
 Elaborado: UQ/OEPE

PROCEDIMIENTO : ATENCIONES ENCEFALOGRAFICOS





FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNOSTICO	VERSIÓN	2019
	PAGINA	
DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	CÓDIGO ;	
SERVICIO AL DIAGNOSTICO	AE-01	

PROCESO	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
---------	---------------------------

PROCEDIMIENTO	ATENCIONES DE ELECTROCARDIOGRAMA
---------------	----------------------------------

OBJETIVO	Se denomina electrocardiograma al gráfico que se genera utilizando un electrocardiógrafo, un dispositivo que se encarga de registrar la actividad eléctrica del corazón. También conocido como ECG, el electrocardiograma se realiza mediante la colocación de electrodos en diversas partes del cuerpo del paciente.
----------	---

ALCANCE	DSMAyG-Servicio de Consulta Externa, Dpto. Apoyo al Diagnostico-Servicio al Diagnóstico, Seguro Integral de Salud-SIS y Oficina de Economía.
---------	--

Departamento	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del departamento de Apoyo al Tratamiento.
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente"
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"

RESPONSABLE : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO- JEFE DE SERVICIO AL DIAGNOSTICO

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	EXAMINA Y GENERA LA SOLICITUD DEL EXAMEN DE ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	DERIVA AL PACIENTE	40'	MEDICO ESPECIALISTA	DSMAyG-SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA
2	USUARIO SE ACERCA AL ÁREA DE ELECTROCARDIOGRAMA PARA CITAS LA CUAL SE LE OTORGA	OTORGA CITA Y ORIENTA	10'	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO	DEPARTAMENTO DE APOYO A DIAGNOSTICO-DAD-SERVICIO AL





	DEPENDIENDO DE LA DEMANDA ,BRINDÁNDOLE LAS RECOMENDACIONES EN EL FORMATO ,PARA QUE EL DÍA DE LA CITA ESTE PREPARADO EL PACIENTE Y NO TENGA NINGUNA DIFICULTAD				DIAGNOSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO
3	AL SER PACIENTE SIS ACUDE PARA ELABORA EL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) Y ENTREGAN FORMATO.	DIGITADOR	10'	DIGITADOR	SEGURO INTEGRAL DE SALUD -SIS
4	AL SER PAGANTE SE ACERCA A LA VENTANILLA DE CAJA A PAGAR POR LA ATENCIÓN	COBRA POR TICKET	10'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ECONOMÍA- TESORERÍA- CAJA
5	ACUDE A LA CITA Y SE TOMA EL EXAMEN DE ELECTROCARDIOGRAMA , EL PAPEL DEL TRAZADO EN FÍSICO LO ENTREGA AL PERSONAL TÉCNICO DE ENFERMERÍA	REALIZA EXAMEN	30'	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO	DAD-SERVICIO AL DIAGNOSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO
6	RECIBE EL TRAZADO PARA LA LECTURA Y ES EL MEDICO INTERNISTA POR EL MOMENTO Y/O MEDICO GENERAL QUIEN DA EL INFORME FINAL	RECIBE TRAZADO	10'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
7	REALIZA INFORME DEL ELECTROCARDIOGRAMA Y REMITE A OFICINA DE ESTADISTICA Y INFORMATICA.	ELABORA INFORME		MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE APOYO A DIAGNOSTICO- DAD-SERVICIO AL DIAGNOSTICO
	FIN				
OTROS					
REGISTROS	-				
ANEXOS	-				





FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNOSTICO		VERSIÓN	2019
		PAGINA	
DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO		CÓDIGO ;	
SERVICIO AL DIAGNOSTICO		AE-01	
PROCESO	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		
PROCEDIMIENTO	ATENCIONES DE ELECTROCARDIOGRAMA		
OBJETIVO	Se denomina electrocardiograma al gráfico que se genera utilizando un electrocardiógrafo, un dispositivo que se encarga de registrar la actividad eléctrica del corazón. ... También conocido como ECG , el electrocardiograma se realiza mediante la colocación de electrodos en diversas partes del cuerpo del paciente.		
ALCANCE	DSMAyG-Servicio de Consulta Externa, Dpto. Apoyo al Diagnostico-Servicio al Diagnóstico, Seguro Integral de Salud-SIS y Oficina de Economía.		
Departamento	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.		
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.		
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad		
	d) Ley N° 30947 Ley de Salud Mental.		
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.		
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.		
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.		
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del departamento de Apoyo al Tratamiento.		
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente"		
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"		

RESPONSABLE : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO- JEFE DE SERVICIO AL DIAGNOSTICO

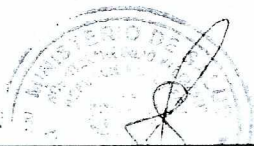
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	GENERA LA SOLICITUD DEL EXAMEN DE ENCEFALOGRAFÍAS (EEG)	DERIVA AL PACIENTE	40'	MEDICO ESPECIALISTA	DSMAyG-SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA





2	USUARIO SE ACERCA AL ÁREA DE ENCEFALOGRAFÍA PARA CITAS LA CUAL SE LE OTORGA DEPENDIENDO DE LA DEMANDA ,BRINDÁNDOLE LAS RECOMENDACIONES EN EL FORMATO ,PARA QUE EL DÍA DE LA CITA ESTE PREPARADO EL PACIENTE Y NO TENGA NINGUNA DIFICULTAD	OTORGA CITA Y ORIENTA	10'	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO	DEPARTAMENTO DE APOYO A DIAGNOSTICO-DAD-SERVICIO AL DIAGNOSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO
3	AL SER PACIENTE SIS ACUDE PARA ELABORA EL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) Y ENTREGAN FORMATO.	DIGITADOR	10'	DIGITADOR	SEGURO INTEGRAL DE SALUD -SIS
4	AL SER PAGANTE SE ACERCA A LA VENTANILLA DE CAJA A PAGAR POR LA ATENCIÓN	COBRA POR TICKET	5'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ECONOMÍA-TESORERÍA- CAJA
5	ACUDE A LA CITA Y EL EXAMEN ES REALIZADO, PASA POR LA MAQUINA DE ENCEFALOGRAMA QUEDANDO REGISTRADO ELECTRÓNICAMENTE	REALIZA EXAMEN	40'	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO	DAD-SERVICIO AL DIAGNOSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO
6	REALIZA LA LECTURA DEL TRAZADO DE ENCEFALOGRAMA DEL PACIENTE Y ELABORA UN INFORME	ELABORA LECTURA	10'	MEDICO ESPECIALISTA (NEURÓLOGO)	DAD-SERVICIO AL DIAGNOSTICO
7	EL INFORME LO TRASLADA AL FORMATO ESTÁNDAR DE RESULTADOS DE ENCEFALOGRAMA , SE INFORMA Y OBTIENE LA VERSIÓN FÍSICA DEL INFORME	TRASLADA INFORME DE EEG	10'	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO	DAD-SERVICIO AL DIAGNOSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO
8	SE PONE EL SELLO FÍSICO Y SE FIRMA EL INFORME	INFORMA Y RUBRICA	5'	MEDICO ESPECIALISTA (NEURÓLOGO)	DAD-SERVICIO AL DIAGNOSTICO
9	ENTREGAN INFORME A ESTADÍSTICA O SALA DE OBSERVACIÓN, EMERGENCIA ,HOSPITALIZACIÓN O PARTICULARES	ENTREGA INFORME	5'	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO	DAD-SERVICIO AL DIAGNOSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO
	FIN	-	-	-	-
OTROS					
REGISTROS		-			
ANEXOS		-			





Fecha: 7nov19
Nº Procedimiento: 03
Situación: ACTUAL
Elaborado: USJ/CEPE

PROCEDIMIENTO : ATENCIONES DE ELECTROCARDIOGRAMA

DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO - SERVICIO DE DIAGNOSTICO	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	DIRECCIÓN GENERAL	OFICINA DE ECONOMÍA	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO - SERVICIO DE DIAGNOSTICO
SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA MEDICO ESPECIALISTA	TÉCNICO/A ESPECIALIZADO	TÉCNICO/A ENFERMERÍA I	SISTEMA INTEGRAL DE SALUD SIS. DIGITADOR	U.F. TESORERÍA -CAJA TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	MEDICO ESPECIALISTA
PRODUCTO:					
GENERA EXAMEN AUXILIAR DE ECG	CITA, REALIZA ECG Y ENTREGA TRAZADO	RECIBE TRAZADO PARA LECTURA	ELABORA FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN	REALIZA COBRO Y EMITE COMPROBANTE	REALIZA LECTURA DEL ECG

